

las nueve para escribir para castilla en el navio de aviso.

Que se escriba questa ciudad tenga voto en cortes.

Que se vea si se ha escrito ó dado por ynstruccion questa ciudad tenga voto en cortes como lo tienen cabezas de rreyno para que abiendo pedido se pida y prosiga en ello y no abiendo pedido se pida a su magestad con toda ynstancia y se escriba y pida con mucha ynstancia pues es esta ciudad tan ynsigne y cabeza de rreyno.

Sobre que se entre el alcalde francisco desolis en el audiencia.

Este dia baltasar mexia salmeron á quien se cometiò dezir al alcalde francisco de solis que se asiente y haga audiencia en el tribunal y asiento que le esta hecho dentro en el audiencia dixo que le abia dicho al dicho francisco de solis que se entrase dentro y hiziese su audiencia como esta ordenado ques donde los alcaldes ordinarios desta ciudad han hecho audiencia que en aquel lugar porque la ciudad ha visto quel haze audiencia arrimado á una mesa de escribano pùblico por questo es contra la autoridad de la rreal justicia y desta ciudad el qual dize le rrespondió que lo haria como la ciudad se lo mandaba. E visto por la ciudad mandó que yo el escrivano vaya á notificarle luego que se entre y asiente en el asiento ques uso y costumbre dentro del audiencia en donde siempre ha estado el jugado de alcaldes y yo el escrivano baxe abajo y notifique al dicho francisco solis alcalde ordinario en su persona lo mandado por esta ciudad el qual rrespondio que lo haria como su señoria lo manda testigos alonzo bernal y melchor de la cueva.

E visto por la ciudad dixo que mandó que salidos del cabildo yo el presente escribano vea si el dicho alcalde cumple con lo que por esta ciudad esta ordenado ques meterse á juzgar en su tribunal y no lo haziendo se le aperciaba segunda vez y tome testimonio desto y lo de al procurador y todo lo escrito en este libro desde el principio para que con consejo de los letrados pida oy en el rreal acuerdo el cumplimiento de lo ordenado por esta ciudad.

Que conforme á un parecer del doctor prado se haga de nuevo merced si es necesario á anna de acosta de un pedazo de solar que posee en la calle de bartolome alguazil.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Quel mayordomo pague 415 pesos de cisa.

Este dia el dicho alonzo dominguez dixo como estaba fuera un alguazil cristoual rodriguez alguazil de corte con un mandamiento de la rreal audiencia de quatrocientos y quince pesos de quenta de cisa para executar á esta ciudad

é la ciudad mando quel procurador mayor vea el mandamiento y estando justificado el mayordomo lo pague de qualquiera dineros de la cisa y no haga costas dandolo y lo vea el procurador mayor y los letrados si ay que rreplacar y en la paga se hagan las protestaciones.

Este dia se dio licencia al mayordomo por ocho dias para yr fuera á un negocio suyo.

*El Lizenciado Bivero.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonso de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de méxico á veinte y uno de octubre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el lizenciado bivero corregidor de méxico baltasar mexia salmeron tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores. Entro guillen brondat.

Este dia la ciudad trato como esta ciudad tiene patronazgo y distribuciones de bienes de particulares que son á cargo desta ciudad ordeno y mando quel señor baltasar mexia salmeron junte lo que ay en lo que toca á juan de la sala y juan de cabra y otras cosas, y juntos y lo que ay en ello se traiga á la ciudad para que se haga libro de ello y se tenga la quenta y rrazon que conviene.

Este dia se mando que se libre á juan de villaseca lo que se le debe hasta diez de junio deste año. á cinquenta pesos cada año en propios.

Que se llame para el primer cabildo para nombrar persona en lugar de villaseca y para tratar lo que en esto conviene.

Este dia baltasar mexia traxo parecer á esta ciudad sobre los carros que por gaspar perez persona que tiene á su cargo los carretones desta ciudad y la comision que vuestra señoria nos dió emos concertado con gaspar perez que haga la dicha obligacion llanamente quedara limpios todos los muladares desta ciudad dentro del termino que le queda de su obligacion y mas limpiara y dexará limpias las calles y lo que se echare de ymundicias que para esto otorgara escritura y dara fianzas á contento de vuestra señoria y de su secretario y obligandose á esto vuestra señoria

puede mandar se haga lo que mas al pro y utilidad estuviere de su rrepública. *Geronimo Lopez Baltasar Mexia Salmeron.*

E visto por la ciudad y que lo dicho esta bien á la ciudad mando que se haga la dicha escritura y transacion con gaspar perez conforme al parecer y se haga la escritura para que se haga y cumpla y el dicho de fianzas bastantes para ello y esto hagan los comisarios.

Sobre el desaguadero.

Este dia ordeno la ciudad que esta tarde vaya á ver que ay en rrazon del corral y desaguadero á santa Anna y vaya el corregidor y baltazar mexia y los mas caballeros rregidores que se hallaren presentes.

Ordenanza de cortidores.

Leyose la ordenanza fecha para los cortidores que el ganado en pie no se compre y se manifieste lo que se comprare para que se rrepulse y se firme y quel procurador mayor lo lleve á confirmar.

Entro guillen brondat.

Que se cobren unas puertas que estan en la diputacion vieja.

Este dia el señor baltasar mexia salmeron dio rrazon a esta ciudad como en la diputacion vieja estaban unas puertas con su clavazon y siendo mayordomo desta ciudad aguilan azevedo se quitaron pide á la ciudad se le mande al mayordomo que ahora es francisco hidalgo vea si se le entregaron y si no se cobren y traigan á esta ciudad por que valen mas de cien pesos é visto por la ciudad mando y ordeno que baltasar mexia salmeron vea lo que ay en ello y de orden y mande come se cobre la dicha puerta y se ponga y lleve al almacen desta ciudad.

Licencia á don pedro lorenzo de castilla.

Este dia se mando y ordeno por ciudad que se de licencia á don pedro lorenzo de castilla para estar fuera por estar proveido y siruiendo á su magestad en ystlaucaca.

*El Lizenciado Bivero.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes* escrivano mayor del cabildo.

*En la ciudad de méxico á veinte y cinco de octubre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el lizenciado bivero corregidor de méxico baltasar mexia salmeron guillen brondat tesorero juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Sobre la

Este dia acordo la ciudad quel teso-

rero geronimo lopez y gaspar perez monterrey comisarios nombrados por esta ciudad para hazer la transacion del pleito quel cabildo de la yglecia trata sobre la propiedad de los portales, se junten con los comisarios de la yglecia y traten conforme al concierto é ynformaciones de la utilidad y provecho que se le sigue á la ciudad de haser la dicha transacion y á concejo de los letrados hagan y ordenen la escritura conforme á lo tratado, precediendo lizenca del ordinario para hazer la dicha transacion y las mas diligencias que fueren necesarias y hecha y ordenada la escritura con todas las diligencias la traigan á esta ciudad para que vista y estando en la forma que se requiere se otorgue y apruebe y confirme con el señor visorrey y esto atento á que de palabra se le mande por ciudad que hiziese ynformacion y la tiene hecha y tiene lizenca del señor corregidor para que haga como esta mandado para poder hazer la transacion conforme á la dicha ynformacion.

Entro don diego de velasco alguazil mayor. Entro alonzo dominguez rregidor.

Este dia se mando por ciudad que se pregonen los propios todos de la ciudad para fin de noviembre próximo todos ellos por la orden que suele para el año que viene.

Este dia que se pregone y remate la precisa del vino para el año que viene de noventa y dos por la orden que suele para fin de noviembre.

Este dia se mando que se pregonen los pregones ordinarios para que se remate el abasto de la carne de bacca y carnero desta ciudad y se den requisitorias para los lugares circunvecinos como suele y está en costumbre para quince de henero proximo para el año de noventa y dos y hasta pasqua de noventa y tres.

Este dia que se pregone el abasto del tocino para desde pasqua de noventa y dos hasta pasqua de noventa y tres.

Este dia el señor lizenciado bivero corregidor dixo. Este dia la ciudad dixo que atento que en la caja de la cisa no se ha metido el dinero que está corrido y se debe y para que se entienda quanto es nombro y cometiò al señor alonzo de valdez alcalde ordinario que se halo presente que tome la quenta a francisco hidalgo mayordomo á cuyo cargo esta y hecha y fenecida con el alcance lo traiga a la ciudad para

que visto por ella se mande cumplir con effeto.

Sobre el dicho dinero.

Otro si ordeno la ciudad quel mayordomo con el procurador mayor vaya á la caja (.....) del rrey diga y haga como no se de ningun dinero de lo que tiene esta ciudad en la caxa rreal á ninguna persona aunque este librada sino á la que despues deste auto nombrare la ciudad y que esto se haga en forma.

Sobre el dinero del portal.

Este dia se ordeno que si no esta tomada la quenta al mayordomo de lo que debe del portal y lo que de ello debe el dicho mayordomo y fecha se haga que meta el dinero que debe de resto en la caxa de tres llaves del pósito desta ciudad conforme á las ordenanzas lo qual todo se cometió al señor alonso de valdez para que haga lo susodicho.

*El licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico á treinta y uno de octubre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltasar mexia salmeron guillen brondat tesoro juan luis de ribera gaspar perez rregidores.

Vuestra señoría se junte a cabildo por la mañana jueves á las ocho oras de la mañana para ver los apuntamientos de lo que se ha de escribir para castilla y para nombrar fielexecutores y demas oficios y leer algunas peticiones atento que por causa de las fiestas ha mucho que no se haze cabildo ordinario.

*El licenciado Bivero.*

Diputados.

Este dia se nombro por fieles executores don francisco guerrero y tesoro juan luis de rribera.

Carneceria.

Carneceria gaspar perez.

Alfondiga.

Alfondiga alonzo dominguez.

Casa de la moneda.

Casa de la moneda don francisco guerrero gaspar perez.

Este dia se trato de los apuntamientos de lo que se ha de escribir para castilla.

Este dia ordeno la ciudad que se escriba á alonzo gomez de cervantes procurador general que conforme á la instrucion que tiene desta ciudad y capitulos della que le han escrito esta ciudad sin exceder un punto los procu-

re y no otra cosa alguna sin que primero esta ciudad lo entienda y le avise dello. Y que asi mismo se escriba á diego de salas barbadillo queste á la mira para que guarde el dicho alonzo gomez la ynstrucion y fuera della pidiere ó oviere pedido alguna cosa á consejo de los letrados la contradiga y avise á esta ciudad por que esta ciudad desde luego la contradize y le da poder en forma para ello.

Otro si que los comisarios traigan rrazon de lo que han tratado con los ynterados sobre la perpetuidad.

Que se rrecibio la cédula para que la carcel se haga de la cisa que la ciudad verá en ello lo que convenga.

Que se pida lo de los coches que sean con quatro o con dos caballos porque ya ay muchos.

Que se pida lo del encabezamiento y se escriba á su magestad y arzobispo y consejo sobre ello.

Que se pida que aya flota cada año sin aver falta y se escriba a su magestad y consejo.

Que se pida de nuevo que los rregidores traigan negros con espadas.

Que se pida al arzobispo el breve despacho de alonzo gomez de cervantes atento que se quiere venir y esta ciudad no tiene posible para gastar y sustentar mucho tiempo procurador mayor en españa.

A lo que dize que se le avia apuntado que seria bueno que la nueva españa contribuyese para hazer una gruesa armada para asegurar la mar que procure sabiendo algo contradecirlo y este á la mira para ello.

A lo que dize que le an dado puntadas quel obrero mayor no sea rregidor lo contradiga alegando la posesion y las rrazones que ay para que lo sea rregidor.

Que se le escriba como se le envia testimonio de lo procesado sobre el cumplimiento de la cédula que dize que las apelaciones de fieles executores vengan al cabildo que pide se de sobre cédula y se escriba sobre ello á su magestad presidente y consejo.

Que se pida á su magestad y consejo que esta ciudad tenga voto en cortes.

Que se embien duplicados de los autos que se hizieron por esta ciudad sobre el despedirse alonzo gomez.

Que se vuelva á pedir que los oficios de rregidores sean rrenunciabiles.

Que se pida que los rregidores puedan traer negros con espadas.

Que se pida que esta ciudad tenga quince ó á lo menos cinco leguas de

juridiccion y para ello se saque alla la cedula que sobre esto truxo el licenciado obregon.

Que se pida á su magestad que mande se le de a la justicia y rregimiento sacate yndios de rrepartimiento como á los oydores secretarios y otras personas.

Que se escriba á su magestad envie los jueces que faltan en la audiencia para que aya dos salas de mayor y menor quenta.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Billete.

Este dia mando la ciudad que se de villete para el primer dia de cabildo ques el lunes para ver las cartas que se han de enviar á corte y las cédulas que vinieron y para ver lo que pide alonzo gomez en rrazon del ayuda de costa y salario que pide y diego de salas barbadillo.

*El licenciado Bivero.—Baltasar Mexia salmeron.—Guillen Brondat. Juan Luis de Rivera.—Alonso Dominguez.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico á cuatro de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltasar mexia salmeron guillen brondat tesoro juan luis de ribera gaspar perez rregidores.

Billete.

Entro andres de bonilla y dixo aver llamado á todos los caballeros rregidores por el billete del señor corregidor que dize. Vuestra señoría se junte a cabildo el lunes por la mañana á las ocho oras para ver las cartas que se han de escribir a corte y las cédulas que vinieron de castilla y para ver lo que pide alonzo gomez de cervantes en rrazon de su salario y ayuda de costa y lo que pide diego de salas barbadillo se envien sus salarios.

Entro alonzo dominguez rregidor.

Este dia la ciudad acordó que se escriba á la ciudad de seuilla que esta ciudad le ruega que escriba y de testimonio á esta ciudad de la orden que se tiene en las execuciones de las apelaciones que van de los fieles executores al cabildo. Asi mismo la orden que la justicia y fieles executores tienen en la primera ynstancia en los botos y sentencias que se hazen en el juzgado de

la fiel executoria y que es lo que se guarda y por que orden se vota y guarda quando todos tres no se conforman. Y asi mismo para que esto se encamine se escriba otra á juan de monsalve vezino desta ciudad en que se le escriba desta carta en nombre desta ciudad y eche rrespuesta y envie los testimonios y que estas en camine juan luys derribera por su mandado y escriba que esto se pague lo que se gastare y aca se lo pague el mayordomo.

Que se escriba á seuilla sobre la orden de las apelaciones de fieles executores.

Este dia se mando que se escriba á su magestad en pliego largo y los demas escepto el procurador general y diego de salas y los demas.

Este dia que se de villete para mañana lo que ay en lo de alonzo gomez.

*El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes.—escribano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico á cinco de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltasar mexia salmeron guillen brondat tesoro juan luis de rribera alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Villete.

Entro andres de bonilla portero deste cabildo y dixo aver llamado á cabildo y es el siguiente. Vuestra señoría se junte a cabildo por la mañana martes á las nueve oras para tratar del salario y ayuda de costa que pide alonzo gomez de cervantes y para leer algunas peticiones que no se han podido leer en los cabildos pasados. Ei licenciado bivero.

Este dia guillen brondat rregidor dixo que por quanto los señores baltasar mexia y tesoro gerónimo lopez comisarios desta ciudad dizen aver otorgado escritura de transaccion y concierto con gaspar perez persona a cuyo cargo esta la limpieza de esta ciudad pide se vea la comision que para esto tuvieron y lo que en rrazon dello han hecho, la ciudad mando que se vea y que para el primer dia de cabildo se traiga todo junto para verlo.

Sobre los carretones y limpieza

Este dia se vido en el cabildo una peticion y capítulo de carta de alonzo gomez de cervantes del tenor siguiente.

Salario y synda de costa que pide alonzo gomez de cervantes.

El dector don juan de cervantes arcediano desta santa yglesia en nombre

de alonzo gomez de cervantes mi hermano digo que vuestra señoría tiene ordenado que en la primera ocacion que aya de flota se venga el dicho alonzo gomez de los rreinos de castilla donde esta sirviendo a vuestra señoría de procurador general con el cuidado y diligencia que se ha visto y como consta á vuestra señoría los gastos y costa que se hazer para navegacion tan larga son ecesivos y su necesidad muy grande por la perdida que á la yda tuvo y aver hecho muchas baratas, y daños a causa de averse detenido en la habana el socorro que en las habras se le envió y no haberle pagado su salario al tiempo que vuestra señoría se le mando librar ni en muchos meses despues, porque aviendosele de embiar en un navio de aviso no se le llevó hasta la flota deste año por todo lo qual dicho alonzo gomez de cervantes no podia despacharse ni venir á esta tierra sin mucha pérdida y monoscabo de su hazienda haciendo baratas para su despacho. A vuestra señoría suplico se sirva mandarle dar alguna ayuda de costa y demas della librarle el salario del tercero año que va sirviendo para que en este navio de aviso se le envíe mandando que sin rremision alguna acuda el mayordomo a ello por la priesa con que el dicho navio se despacha, y en ello rrecibire merced con justicia. El doctor don juan de cervantes.

El capitulo de carta es del tenor siguiente.

Si vale aver servido á vuestra señoría bien y con cuidado obligacion ay para hazer memoria pues por solo servirle he perdido toda mi hazienda y mi salud y quietud yo me yre el año que viene sin faltar y quedo desentrañado y sin un rreal por haber pagado mis deudas con lo que me truxeron en las habras y he gastado todo lo que herede de mi hermano y con todo quedo adeudado á vuestra señoría suplico teniendo consideracion á estas cosas hazer merced para ayuda de matalotage y camara de popa que andan a quatrocientos y cinquenta ducados se me haga merced de alguna ayuda de costa enviandomela en cedula en el navio de aviso ó dandolo á mis hermanos para que me lo envíen que en ello hara vuestra merced lo que es obligado y á mí muy gran merced para aliviar alguna carga de la que tengo. Tambien suplico á vuestra señoría me envíe el salario del tercer año dirigido á miguel martínez de jauregui y se me avise en el navio de aviso si se me envia porque

con la carta de vuestra señoría hallare en sebilla quien con daño me de de lo que oviere menester para mi viaje y tenga vuestra señoría á servicio quedarme este año á sus negocios que yo espero en Dios que se ha de sacar algun provecho bueno en mi quedada.

Aviendo la ciudad visto la dicha petición y capítulo de carta la ciudad ordeno y mandó los dos mil ducados de su salario del tercero año se le libre para quel mayordomo desta ciudad se lo de para la flota conforme lo pide por su capítulo de carta y se lo entregue en todo el mes de marzo á la persona que tuviere su poder del dicho para esta libranza y así se le escriba al dicho alonzo gomez de cervantes y se le embie testimonio dello, conforme á lo hablado por la dicha orden.

*El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico á ocho de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco baltazar mexia salmeron guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez rregidores.

Este día se trato del rreparo de las puentes de la calzada de san anton.

Este día la ciudad dió comision y ordenó quel obrero mayor tesorero gerónimo lopez haga adrezar las dichas puentes y para ello de las maderas que ha comprado para la carcel de a cinco brazas dellas las adreze luego por la mucha necesidad que tiene. Y lo mismo de las demas puentes de telnepan-tla y nuestra Señora de Guadalupe y otras de cuyuacan y si faltare la compre para el dicho effeto y que sean y se encubran del ancho de las calzadas como solian estar y yo el escribano le digo lo haga asy.

Entro guillen brondat. Entro alonzo dominguez rregidores.

Este día el tosorero juan luis de rribera dixo quel viernes próximo que se contaron veinte y cinco dias del mes de octubre deste año alonzo de valdes alcalde ordinario y rregidor desta ciudad entro en el cabildo y ayuntamiento que en el dicho día se hizo y dio noticia á esta ciudad y dixo que de la mucha

Que se libre á alonzo gomez el salario del tercer año.

Que el obrero mayor rrepare las puentes.

Proposicion de juan luis de rribera sobre la quenta de francisco hidalgo.

coantia de pesos de oro que esta dicha ciudad avia prestado y seruido á su magestad por via de préstamo así de la cisa del vino como de la rrenta de los portales nuevos como de otras cosas que se avian metido en la rreal caja y entregado á los oficiales della francisco hidalgo mayordomo desta ciudad abia sacado y cobrado della y del dicho préstamo mucha cantidad de pesos de oro en plata y estos eran y pertenecian á la dicha cisa y caja del portal nuevo de el alfóndiga y pidio se hiziese la dicha quenta y metiese en ella el dicho francisco hidalgo lo que asi debiese y aviendose visto conferido y tratado por esta dicha ciudad fue acordado quel dicho alonzo de valdes con alonzo ferrandes de flandes contador desta ciudad, hiziesen la dicha quenta y el dicho francisco hidalgo firmase luego alcance y por que la dicha quenta esta fecha y firmada pedia y pidió á esta ciudad mandase al dicho contador luego la truxese á esta ciudad por la cual costara deber el dicho francisco hidalgo quarenta mil pesos poco mas ó menos como della costara y de donde son y como pertenecen á las dichas dos cajas de cisa y portales y constando ser asy pedia y suplicaba y si necesario era rrequeria á esta ciudad luego mandase al dicho mayordomo metiese los dichos quarenta mil pesos en las dichas dos cajas como tenia obligacion por que si necesario era protestaba y protesto á la dicha ciudad todas las quiebras, pérdidas y otras qualesquier causas que sucediesen é suceder podrian en los dichos pesos y de como hacia esta protestacion lo pedia por testimonio á mi el presente escribano mayor del dicho cabildo.

Este día la ciudad ordenó que para tratar de lo suso dicho y ver el estado que tiene se llame al señor alonzo de valdes alcalde ordinario á quien se cometio ver esta quenta y hazerla en cabildo de veinticinco del pasado.

Entro el señor alonzo de valdes y aviendole preguntado la ciudad el estado que tiene esta quenta dixo que el dicho mayordomo ha quedado de entregar para el miércoles próximo trece de este mes diez y siete mil pesos para la caja de la cisa y seis mil pesos por quenta del posito y finicion del portal. Y en cuanto al tomar de la quenta la ciudad le dixo que tomase la quenta al dicho mayordomo y la traiga firmada. E visto por el dicho alonzo de valdes, dixo que la hara y para el viernes próximo la traera fecha y acabada á esta ciudad.

E visto por la ciudad la proposicion fecha por el tesorero juan luis de rribera y la rrespuesta del alcalde alonzo de valdez comisario para tomar las quentas de que se haze mincion en la dicha proposicion y atento que por no averla fenecido y acabado el dicho comisario no se puede poner execucion como la ciudad lo quiere y prouera y antes de agora en muchos cabildos lo tiene ordenado mando y acordo que el viernes próximo que viene el mayordomo con el dicho comisario admita al hazer y fenezer de las dichas cuentas y hechas y firmadas para el día dicho se traigan á este cabildo para que vistas se manden cumplir y executar como se pide y protesta en la dicha proposición.

Este día se mando que gaspar perez de mas fianzas para el cumplimiento a su obligacion á contento de los señores geronimo lopez y baltazar mexia.

Este día se cometio al alguazil mayor diputado de los carretones.

*El Licenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltazar Mexia Salmeron.—Juan Luis de Rivera.—Ante mi.—Martin Alonzo de Flandes escribano mayor del cabildo.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco alguazil mayor y baltazar mexia salmeron guillen brondat juan luis de ribera gaspar perez.

Este día trato la ciudad del rremedio para el daño que rrecibe esta ciudad y calles y empedrados de que en ella entren carros á esta ciudad. E visto por la ciudad ordeno y mando quel tesorero gerónimo lopez y baltazar mexia salmeron hagan ordenanza en que se mande que no entren carros herrados en esta ciudad ni carretas y que traigan lo que truxieren en un carro liviano y desherrado.

Que se de villete para el viernes próximo para ver la escritura que se haze para con los prebendados sobre los portales de la plaza menor desta ciudad. (Una rrubrica.)

*En la ciudad de méxico á quince dias del mes de noviembre de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico tesorero Lib. 10.—15.

Notifícase al dicho en el cabildo estando presente.

Sobre que no entren carros en los empedrados.